



Cajamarca, 21 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 131 -2023-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CAJ/DIR

SEÑORES (AS) : Directores de Instituciones Educativas del ámbito de UGEL Cajamarca.

ASUNTO : Precisiones para el desarrollo del II Bloque semanas de gestión.

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 474-2022 – MINEDU
Resolución Ministerial N°153-2023 – MINEDU
Comunicado DRE – Cajamarca (julio 2023)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local y, a la vez, hacer de conocimiento que, en el marco de los documentos de la referencia, en la que se establecen disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, con la finalidad de asegurar espacios de trabajo colaborativo, reflexivo y participativo entre el personal de la institución o programa educativo para la mejora de la gestión escolar.

En tal sentido, se **exhorta** a los directores de las diferentes instituciones educativas tener en cuenta las disposiciones de la normatividad vigente, específicamente lo contemplado en la RMN°.153-2023 – MINEDU; **“Disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”**

Adjunto anexo <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/3990575-153-2023-minedu>

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LALS/UGEL
EDAD/AGP
AMVE/EEP
CC/ Archivo


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

Dr. Luis Alfredo Llaque Silva
DIRECTOR